



## **ENDESA Y GAS NATURAL SUSCRIBEN UN CONJUNTO DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN DE AMPLIO ALCANCE**

- **GAS NATURAL asegura a ENDESA un suministro fiable, en condiciones y precio competitivos, del gas natural necesario para su actual programa de construcción de nueva potencia en ciclos combinados.**
- **ENDESA y GAS NATURAL construirán conjuntamente cuatro ciclos combinados, cuya operación técnica y de mantenimiento podrá asumir ENDESA, aunque cada uno de ambos Grupos gestionará comercialmente las unidades de su propiedad con plena independencia.**
- **GAS NATURAL y ENDESA integrarán sus activos de distribución de gas natural en los mercados regulados de Aragón y Andalucía.**
- **Ambos Grupos mantendrán su independencia operativa en el mercado de gas liberalizado.**
- **ENDESA y GAS NATURAL se comprometen a colaborar en el estudio y desarrollo de actuaciones conjuntas en los ámbitos internacional y de cogeneración.**
- **Un conjunto de acuerdos equilibrado, en línea con las relaciones que están estableciendo entre sí las empresas gasistas y eléctricas, en beneficio del mercado y de los clientes.**

El Presidente y el Consejero Delegado de ENDESA, Rodolfo Martín Villa y Rafael Miranda, y el Presidente y el Consejero Delegado de GAS NATURAL SDG, Antonio Brufau y Guzmán Solana, suscribieron hoy en Madrid un conjunto de acuerdos de amplio alcance entre las dos Compañías que se extienden a los campos del suministro de gas natural, de la colaboración en la construcción de nuevas plantas de generación de energía eléctrica en ciclos combinados, de la distribución y comercialización de gas natural, así como en los ámbitos de la cogeneración y de la expansión internacional de ambos Grupos.

Estos acuerdos se inscriben en el marco de los procesos de liberalización que se están produciendo en los mercados interiores españoles de la energía eléctrica y del gas natural, tal y como han quedado configurados por las nuevas leyes reguladoras del Sector Eléctrico y de Hidrocarburos. Al tiempo, contribuyen a garantizar la competencia y se orientan a transferir a los clientes una parte significativa de las ventajas que se derivan de las sinergias que es posible obtener como consecuencia de una colaboración estrecha y sostenida entre empresas gasistas y eléctricas.



## **SUMINISTRO DE GAS A ENDESA**

Por lo que se refiere a la disponibilidad de gas natural para la generación de energía eléctrica, los acuerdos incluyen un importante contrato a largo plazo por el que ENDESA dispondrá de un suministro seguro y fiable, en condiciones y precio competitivos, del gas natural necesario para su programa de construcción de nueva potencia en ciclos combinados.

Por este contrato, que no tiene carácter exclusivo para ninguna de las dos partes, ENDESA compra a GAS NATURAL SDG un volumen de gas equivalente a una parte muy significativa de las necesidades de consumo de su potencia instalada prevista para los próximos años en ciclos combinados. El suministro se iniciará en el año 2.001, según un calendario de entregas que se adapta al desarrollo del plan de construcción de ciclos combinados de ENDESA, que supondrán entre 2.500/3.000 nuevos MW.

## **CONSTRUCCIÓN COOPERATIVA DE CICLOS COMBINADOS**

En el campo de la generación de energía eléctrica, ambos Grupos han decidido la promoción y el desarrollo conjunto de los proyectos que ya tenían de construcción de ciclos combinados en Algeciras, conforme a los compromisos que habían adquirido con la Junta de Andalucía, y en Sant Adrià de Besòs.

Como consecuencia de este acuerdo cooperativo, ambos Grupos construirán cuatro unidades de producción de energía eléctrica de idéntica potencia, 400 MW cada una, dos en San Roque y dos en Sant Adrià de Besòs. En ambos emplazamientos, la propiedad de cada una de ellas corresponderá por separado a ENDESA y a GAS NATURAL SDG.

Dichas unidades operarán independientemente desde los puntos de vista comercial y económico tanto en el mercado liberalizado del gas, en el que dispondrán de la condición de clientes cualificados, como en el mercado mayorista de energía eléctrica.

Sin embargo, ambas Empresas llevarán a cabo conjuntamente la construcción de los cuatro grupos de forma coordinada, con objeto de aprovechar las sinergias de los dos proyectos y conseguir la mayor rentabilidad y rapidez en el proceso de construcción. La operación técnica y el mantenimiento ordinario de las cuatro unidades, con el fin de optimizar costes, podrá ser asumida por ENDESA en condiciones de mercado.

## **INTEGRACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN EN ARAGÓN Y ANDALUCÍA**

Respecto de las actividades de distribución, que permanecen como actividades reguladas en la nueva Ley de Hidrocarburos, ENDESA y GAS NATURAL SDG han decidido optimizar los recursos de los que ambos Grupos disponen tanto en Andalucía como en Aragón, en beneficio de sus clientes y del consumidor en general, que disfrutará de este modo de las ventajas derivadas de las sinergias que se obtienen.



En Andalucía, Meridional de GAS (MEGASA), participada por ENDESA, incorporará las autorizaciones de distribución de las que dispone en esa Comunidad a GAS ANDALUCÍA, participada por GAS NATURAL SDG, en cuya Compañía ENDESA tomará una participación del 20%, lo que le dará derecho a la correspondiente presencia en los órganos de gobierno de esa Empresa, integrando en ella además los equipos humanos de MEGASA.

En Aragón, ENAGAS, filial de GAS NATURAL SDG, transferirá a GAS ARAGÓN, participada mayoritariamente por ENDESA, las autorizaciones industriales que posee en el ámbito de la distribución, tomando en esa Compañía, mediante las fórmulas que resulten adecuadas, una participación paritaria respecto de la que ENDESA dispone.

Estas integraciones no afectan ni limitan la actividad comercializadora que ENDESA y GAS NATURAL SDG puedan desarrollar por separado en esas Comunidades según el régimen de libre competencia establecido por la Ley de Hidrocarburos para los clientes cualificados.

### **COLABORACIÓN EN OTRAS ÁREAS**

Finalmente, ambos Grupos se han comprometido a colaborar en el estudio y desarrollo de proyectos energéticos en nuevos mercados internacionales, en especial en América Latina, respetando los compromisos anteriormente adquiridos por cada uno de ellos y explorando nuevas oportunidades de negocio. Este compromiso se extiende también a la posibilidad de desarrollar conjuntamente proyectos de cogeneración en los ámbitos de distribución coincidentes.

### **ACUERDOS EQUILIBRADOS**

En el caso de que ENDESA, o cualquier Sociedad o entidad de su Grupo, requiera gas para su comercialización en el mercado español, GAS NATURAL SDG se compromete a vendérselo a precios de mercado competitivos, teniendo en cuenta los ofrecidos a cualquier comercializadora de condiciones equivalentes y homogéneas a las del Grupo ENDESA, con el fin de garantizar la libre y efectiva competencia en la comercialización del gas en el mercado español.

Estos acuerdos, por cuya obtención ambos Grupos expresan su más completa satisfacción, constituyen un conjunto equilibrado y eficiente de colaboraciones empresariales para iniciativas de interés común que se inscribe en la línea de las relaciones que están estableciendo entre sí los operadores globales en los mercados respectivos del gas y de la electricidad. Por otra parte, han sido suscritos en el estricto marco de los nuevos escenarios regulatorios de ambos mercados y de plena conformidad con los requerimientos y principios de la libre competencia.

**Barcelona, 14 de octubre de 1998**